

Junta Nacional de Defensa del Artesano

Plan Estratégico Institucional 2025-2029



JNDA

Dirección de Planificación y Proyectos
1/12/25

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 3 |
| 2. Base legal | 5 |
| 3. Glosario de términos | 8 |
| 4. Objeto..... | 9 |
| 5. Alcance | 9 |
| 6. Plan estratégico institucional..... | 9 |
| 6.1. Síntesis histórica | 9 |
| 6.1.1. Línea histórica..... | 10 |
| 6.2. Diagnóstico institucional..... | 11 |
| 6.2.1. Planificación..... | 11 |
| 6.2.2. Estructura Organizacional..... | 13 |
| 6.2.3. Talento Humano | 14 |
| 6.2.4. Tecnologías de la información y comunicaciones..... | 15 |
| 6.2.5. Procesos y Procedimientos | 16 |
| 6.3. Análisis situacional..... | 18 |
| 6.3.1. Análisis de contexto | 18 |
| 6.3.2. Análisis Sectorial y diagnóstico territorial..... | 22 |
| 6.3.3. Mapa de actores | 23 |
| 6.3.4. Análisis FODA..... | 26 |
| 6.4. Elementos orientadores de la institución..... | 28 |
| 6.4.1. Visión | 28 |
| 6.4.2. Misión | 28 |
| 6.4.3. Principios y valores Institucionales | 28 |
| 6.5. Alineación estratégica | 29 |
| 6.5.1. Alineación al Plan Nacional Del Desarrollo | 29 |
| 6.5.2. Ejes estratégicos..... | 30 |
| 6.6. Objetivos estratégicos institucionales | 30 |
| 6.7. Indicadores y metas | 32 |
| 6.8. Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional..... | 33 |
| 6.9. Estrategia de difusión y empoderamiento del plan institucional..... | 34 |
| 7. Firmas de revisión y aprobación: | 35 |

Índice de ilustraciones:

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 - Línea histórica de la descripción de la institución | 10 |
| Ilustración 2 - Estructura Orgánica de la JNDA | 14 |
| Ilustración 3 - Conexión de datos centralizada en matriz | 16 |
| Ilustración 4 - Cadena de valor..... | 16 |
| Ilustración 5 - Mapa de procesos | 17 |
| Ilustración 6 - Relacionamiento interno | 23 |
| Ilustración 7 - Relacionamiento Público y Privado..... | 26 |
| Ilustración 8 - Objetivos estratégicos institucionales | 30 |

Índice de tablas:

| | |
|---|----|
| Tabla 1 - Matriz de competencias..... | 10 |
| Tabla 2 - Resultados de Calificación Artesanal PEI 2021-2025..... | 12 |
| Tabla 3 - Resultados de Titulación Artesanal PEI 2021-2025 | 12 |
| Tabla 4 - Funcionarios JNDA a nivel nacional | 14 |
| Tabla 5 - Evolución del presupuesto institucional | 17 |
| Tabla 6 - Descripción de Actores | 24 |
| Tabla 7 - Alineación al PND | 29 |
| Tabla 8 - Descripción de estrategias por OEI 1 | 31 |
| Tabla 9 - Descripción de estrategias por OEI 2 | 31 |
| Tabla 10 - Descripción de estrategias por OEI 3 | 32 |
| Tabla 11 - Indicadores y metas | 32 |
| Tabla 12 - Programas y proyectos institucionales por OEI | 33 |
| Tabla 13 - Presupuesto de gasto corriente y de inversión | 34 |

1. Presentación

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) establece su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2025–2029, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No se Detiene” 2025–2029, con el fin de orientar las acciones institucionales hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

Como parte de su misión, la Junta Nacional de Defensa del Artesano desarrolla instrumentos que contribuyen al fortalecimiento del sector artesanal. Por ello, para garantizar el cumplimiento de los fines previstos en la normativa vigente, resulta imprescindible contar con un instrumento de planificación que establece la visión estratégica, define las prioridades de JNDA el periodo del plan institucional, así como las estrategias para su consecución.

Este PEI recoge el compromiso institucional de avanzar con eficiencia, transparencia y responsabilidad. Contamos con un equipo humano que mantiene una firme convicción en los principios que rigen a esta institución, trabajando de manera articulada para impulsar los procesos internos y externos tanto en Planta Central como en cada una de las Juntas Provinciales, con el propósito de fortalecer al sector artesanal del país.

Antecedentes

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una institución autónoma de derecho público, creada mediante la Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356, el 5 de noviembre de 1953, y posteriormente codificada en el Registro Oficial Nro. 71, de 23 de diciembre de 1997.

Con el propósito de fortalecer su estructura organizacional, mediante Oficio Nro. MRL-FI-2010-0004260, de fecha 1 de junio de 2010, el entonces Ministerio de Relaciones Laborales emitió dictamen favorable al Proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Este aval permitió a la JNDA contar con una estructura institucional alineada con la naturaleza y especialización de su misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y políticas de gestión establecidas en su Ley Constitutiva.

Asimismo, mediante Oficio Nro. MF-SP-CAPP-2010-761, de 17 de marzo de 2010, el Ministerio de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113, inciso tercero, del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, emitió dictamen presupuestario favorable al mismo proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Para el financiamiento de sus operaciones, la JNDA cuenta con recursos asignados del Presupuesto General del Estado. En ese marco, mediante Oficio Nro. MINFIN-DNP-2011-0011, de 28 de marzo de 2011, el Ministerio de Finanzas informó:

“De conformidad con lo establecido en el Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 306, de 22 de octubre de 2010, el Acuerdo Ministerial Nro. 283, de 22 de octubre de 2010, y demás normas que regulan la actividad presupuestaria, la Subsecretaría de Presupuestos modifica la Clasificación de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público en los siguientes términos: (...)”.

Esta trayectoria normativa y administrativa constituye la base institucional sobre la cual se formula el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029, orientado a fortalecer la gestión de la JNDA y a garantizar la atención técnica, oportuna y efectiva al sector artesanal del país.

- CREACIÓN
- SECTOR: 111 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- INSTITUCIÓN: 319 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
- UNIDAD EJECUTORA: 0000 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

En el Reglamento General de la ley de Defensa del Artesano en su Art. 20 establece que son atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) expedir y reformar el Reglamento Orgánico Funcional y las resoluciones e instructivos internos, por lo que dando cumplimiento a esta norma se elaboró un Estatuto Orgánico por Procesos que fue aprobado en febrero del 2017 por el Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y reformada el 22 de mayo del 2017.

2. Base legal

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una Institución autónoma de derecho público, creado mediante Ley de Defensa de Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356 del 05 de noviembre de 1953; codificado mediante Registro Oficial Nro. 71 del 23 de mayo de 1997.

a) LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO

En el Art. 1 se determina que: *“Esta Ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente.”*

5

Mientras en los siguientes literales del Art. 7 se especifica lo siguiente:

a) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos.

b) Formular, de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las diversas ramas de artesanos; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio del Trabajo y Empleo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

c) Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal... e) Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales, la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos

(...) f) Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo.

g) *Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación de los Ministerios de Educación y Cultura" y de Trabajo y Empleo, según corresponda. Los citados ministerios aprobarán los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cuál y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.*

h) *Organizar y mantener, bajo la supervisión de los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Empleo, establecimientos de enseñanza artesanal.*

i) *Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos.*

j) *Las demás que le asignen esta Ley y su reglamento.*

Así también, el Art. 8 determina que: *"La Junta Nacional de Defensa del Artesano elaborará un Plan Nacional de Desarrollo Artesanal, que formará parte del Plan Nacional de Desarrollo y será de ejecución obligatoria. Para este efecto contará con la asesoría gratuita del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), de las universidades y escuelas politécnicas y demás instituciones públicas."*

b) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO.

"Formular los proyectos de reglamentos y someterlos a la aprobación de los Ministerios de Relaciones laborales y de Educación y Cultura según su competencia, los mismos que serán publicados en el Registro Oficial"

c) DEL REGLAMENTO DE FORMACION Y TITULACION ARTESANAL PARA LAS Y LOS MAESTROS DE TALLER DE LOS CENTROS DE FORMACION ARTESANAL.

La norma señalada establece que son objetivos de la formación artesanal, ofertar una modalidad formativa que vincule la formación artesanal con el trabajo; capacitar a la población ecuatoriana sin distinción de raza, sexo, edad o condición para incorporarla al proceso formativo artesanal; promover la organización y la participación activa de la comunidad en el proceso formativo artesanal; incorporar al proceso de formación y titulación a las y los artesanos en calidad de maestros de taller; propiciar la formación y capacitación de las y los artesanos para que puedan constituirse en elementos positivos en el contexto socio - económico nacional; lograr que las y los participantes en forma competitiva adecuen su actividad conforme a los cambios del entorno económico, productivo y de servicio; lograr que la y el artesano sea consciente de sus capacidades y potencialidades; formar artesanos no solo para el servicio, sino autogestionarios y generadores de proyectos en mejoras de las distintas ramas de trabajo artesanales; preparar artesanos conscientes de la importancia

socio económicos de su actividad en el contexto de la economía nacional; inculcar valores como la solidaridad, la cooperación, la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente; formar artesanos con capacidad para multiplicar la instrucción formativa recibida; aplicar en los centros de formación artesanal, procesos metodológicos racionales que formen la personalidad e incentiven la creatividad y la inventiva.

d) DEL REGLAMENTO DE TITULACION ARTESANAL EN LAS MODALIDADES DE PRACTICA PROFESIONAL, PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL.

Este Reglamento rige para las modalidades de titulación por práctica profesional, propios derechos y convalidación profesional, establece dentro de sus objetivos, aplicar las normas que faciliten la titulación artesanal en las modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional, en aplicación de la Constitución de la República, Plan Nacional del Buen Vivir y de la Ley de Defensa del Artesano; disponer de una base normativa adecuada que fundamente la titulación por práctica profesional, propios derechos, y convalidación profesional; normar la organización; funcionamiento administrativo, técnico y operativo; el seguimiento; supervisión y sanción a las organizaciones artesanales facultadas de conformidad al Art. 16 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, a realizar cursos de titulación bajo la modalidad práctica profesional; titulación por propios derechos o convalidación de título.

e) DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y RAMAS DE TRABAJO.

La norma legal invocada dispone que la Junta Nacional de Defensa del Artesano es el único organismo que calificará al Maestro de Taller y a los talleres artesanales, entendiéndose por Calificación Artesanal a la declaración efectuada por esta institución al reconocer la calidad de Maestro de Taller, Operario, Artesano Autónomo, Aprendiz y Taller Artesanal.

f) REGLAMENTO GESTIÓN Y AUTOGESTIÓN FINANCIERA JUNTA DEFENSA ARTESANO.

El presente reglamento dispone que constituyen recursos de gestión y autogestión financiera de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, los determinados en la Ley de Defensa del Artesano, en lo relacionado a las asignaciones que anualmente se le hicieren en el presupuesto del Gobierno Central; los ingresos provenientes de derechos por titulación, actas de grado, calificaciones y recalificaciones.

3. Glosario de términos

- **Análisis FODA.** - Es una herramienta de análisis estratégico que permite, a través de una exploración del ambiente interno y externo de una organización, obtener un diagnóstico preciso de la situación actual de la entidad y del sector al que pertenece, y tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas.
- **Indicador de resultado.** - Es el indicador de medida de resultados obtenidos (directos o indirectos) de las actuaciones. Mide los efectos directos o inmediatos, la calidad y el rendimiento de la realización de una acción.
- **Inversión pública.** - Es el conjunto de egresos y/o transacciones que realizan las entidades del sector público en la ejecución de programas y proyectos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la planificación nacional.
- **Planificación.** - Es el proceso y efecto de organizar con método y estructura los objetivos trazados en un tiempo y espacio.
- **Política pública.** - La Guía de Formulación de Políticas Públicas Sectoriales define a la política pública, como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado.
- **Presupuesto General del Estado.** - Es el instrumento que sirve para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, a la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.
- **Proceso.** - Un proceso se define como un conjunto de actividades lógicamente relacionadas con el objetivo de transformar elementos de entrada en productos con un valor agregado.
- **Procedimiento.** - Es la descripción detallada del método diseñado para ejecutar determinadas operaciones. Se trata de una serie de pasos definidos para realizar un trabajo de forma correcta, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, dónde, con qué, y cuánto tiempo se hacen, señalando los responsables de su realización.
- **Programa de Inversión Pública.** - Según el Proyecto de Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el programa de inversión pública constituye un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común. El

programa de inversión constituye una categoría superior al proyecto, que permite la organización flexible y la inclusión de proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades cambiantes y/o situaciones contingentes. En la ejecución de un programa podrán intervenir varias instituciones; sin embargo, los programas estarán liderados por una institución ejecutora responsable de su gestión. Los proyectos que conformen el programa podrán ser incluidos, excluidos o reemplazados únicamente cuando no se desvíen del objetivo al que está orientado el programa.

- Proyecto de Inversión Pública. - Según el Proyecto de Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, un proyecto de inversión pública constituye un conjunto de actividades organizadas y estructuradas dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupadas para cumplir un propósito específico y contribuir a la solución de un problema.

4. Objeto

Actualizar el direccionamiento de la Junta Nacional de Defensa del Artesano mediante el instrumento del Plan Estratégico Institucional 2025-2029.

9

5. Alcance

El Plan Estratégico Institucional 2025-2029, contiene los ejes, objetivos y elementos orientadores de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 “Ecuador No Se Detiene”, permitiendo la articulación, ejecución, cumplimiento, y control eficiente de la misión, visión, productos y servicios, en todos los niveles de gestión.

6. Plan estratégico institucional

6.1. Síntesis histórica

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es una institución autónoma de derecho público, creada mediante la Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro Oficial Nro. 356 del 5 de noviembre de 1953, y posteriormente codificada en el Registro Oficial Nro. 71 del 23 de diciembre de 1997.

Con el propósito de fortalecer su estructura organizacional, mediante Oficio Nro. MRL-FI-2010-0004260 del 1 de junio de 2010, el entonces Ministerio de Relaciones Laborales emitió dictamen favorable al Proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Este aval permitió a la JNDA contar con una estructura institucional alineada con la naturaleza y especialización de su misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y políticas de gestión establecidas en su Ley Constitutiva.

Por eso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113, inciso tercero, del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, mediante Oficio Nro. MF-SP-CAPP-2010-761 del 17 de marzo de 2010, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen presupuestario favorable al citado proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Para el financiamiento de sus operaciones, la JNDA cuenta con recursos asignados del Presupuesto General del Estado. En ese marco, mediante Oficio Nro. MINFIN-DNP-2011-0011, de 28 de marzo de 2011, el Ministerio de Finanzas informó:

“De conformidad con lo establecido en el Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 306, de 22 de octubre de 2010, el Acuerdo Ministerial Nro. 283, de 22 de octubre de 2010, y demás normas que regulan la actividad presupuestaria, la Subsecretaría de Presupuestos modifica la Clasificación de Instituciones y Unidades Ejecutoras del Sector Público en los siguientes términos: (...)”.

6.1.1. Línea histórica

Ilustración 1 - Línea histórica de la descripción de la institución



Fuente: Modelo de Gestión Institucional
Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Tabla 1 - Matriz de competencias

| Competencias | Atribuciones | Facultades |
|---------------|--|------------|
| DEFENS | Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos. | Control |

| Competencias | Atribuciones | Facultades |
|--------------|--|---------------|
| | Formular, de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las diversas ramas de artesanos; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio del Trabajo y Empleo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial. | Regulación |
| | Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal. | Coordinación |
| | Crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal. | Coordinación |
| | Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales, la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos. | Gestión |
| | Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo. | Coordinación |
| | Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación de los Ministerios de Educación y Cultura" y de Trabajo y Empleo, según corresponda. Los citados ministerios aprobarán los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cual y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. | Regulación |
| | Organizar y mantener, bajo la supervisión de los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Empleo, establecimientos de enseñanza artesanal. | Control |
| | Establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e internacionales para la realización de cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres. | Coordinación |
| | Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos. | Gestión |
| | Supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal. | Control |
| | Elaborar un Plan Nacional de Desarrollo Artesanal, que formará parte del Plan Nacional de Desarrollo y será de ejecución obligatoria. | Planificación |
| | Formular los proyectos de reglamentos y someterlos a la aprobación de los Ministerios de Trabajo y Empleo y de Educación y Cultura según su competencia, los mismos que serán publicados en el Registro Oficial. | Regulación |

Fuente: Matriz de competencias

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

6.2. Diagnóstico institucional

6.2.1. Planificación

En el año 2021, se realizó el proceso de construcción del plan estratégico institucional PEI 2021-2025, instrumento marco para la gestión institucional y construcción de objetivos estratégicos, operativos, metas e indicadores anuales.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA), a pesar de contar con un presupuesto limitado, ha logrado avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, gracias a una planificación estratégica articulada y al trabajo coordinado con entidades rectoras como el Ministerio del Trabajo (MDT), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los Centros de Formación Artesanal, lo que ha permitido optimizar los recursos disponibles y orientar la gestión al logro de las metas institucionales.

La institución reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sector artesanal, considerando su importancia como motor productivo y social del país, así como su significativa representatividad a nivel nacional, lo que demanda una gestión institucional sostenida, eficiente y orientada a resultados.

Las acciones de gestión y coordinación institucional han permitido fortalecer la presencia institucional a nivel nacional, contribuyendo a una mejor planificación y análisis de la información, lo cual facilita la identificación de limitaciones, riesgos y oportunidades, y sirve como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS POR CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Implementar un sistema integral de formación, tecnificación y calificación para asegurar que el país cuente con artesanos/as profesionales de calidad y competitivos en el mercado global.

Tabla 2 - Resultados de Calificación Artesanal PEI 2021-2025

| Descripción | Cantidad |
|------------------|---------------|
| Calificaciones | 4.419 |
| Recalificaciones | 18.239 |
| Autónomos | 2.747 |
| TOTAL | 25.495 |

Elaborado por: Dirección de Planificación y Proyectos.

Tabla 3 - Resultados de Titulación Artesanal PEI 2021-2025

| Series | Descripción | Cantidad |
|--------------|--|---------------|
| Serie A – B | Centros de formación fiscomisionales, municipales y particulares | 11612 |
| Serie C | Práctica profesional | 2.334 |
| Serie E | Bachilleres | 0 |
| Serie F | Propios derechos | 11 |
| TOTAL | | 13.957 |

Elaborado por: Dirección de Planificación y Proyectos.

El nivel de cumplimiento de la planificación estratégico institucional promedio es de 100%, basado en la escala utilizada para la evaluación del PEI corresponde a SATISFACTORIA

Tabla Nro. 1 - Resultados de la evaluación del PEI al 2024

| Eje estratégico | Nivel de cumplimiento | Escala de evaluación |
|-----------------|-----------------------|----------------------|
|-----------------|-----------------------|----------------------|

| | | |
|--|------|---------------|
| Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo con la planificación establecida | 100% | Satisfactorio |
| Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios | 100% | Satisfactorio |

Elaborado por: Dirección de Planificación y Proyectos.

De esta manera, se garantiza mayor claridad metodológica y sustento técnico respecto al cumplimiento reportado, fortaleciendo el proceso de planificación estratégica institucional

6.2.2. Estructura Organizacional

La misión de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es “*Generar políticas públicas para el desarrollo del Sector Artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación al mercado nacional e internacional*”; en ese sentido, mediante Resolución de la Junta de Defensa del Artesano Nro. 002-JNDA-2017, publicada en el Registro Oficial Nro. 1009 del 22 de mayo del 2017, se definió la estructura orgánica de la siguiente manera:

Ilustración 2 - Estructura Orgánica de la JNDA



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos.

La última reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA fue aprobada el 22 de mayo de 2017, esta reforma configuró una nueva estructura organizacional institucional, la cual se ha venido trabajando con el Ministerio de Trabajo. Esto plantea la necesidad de una reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA que lleve a organizar nuevamente los recursos institucionales, las funciones que actualmente desempeña con la normativa vigente y demás instrumentos de planificación institucional

6.2.3. Talento Humano

A continuación se detalla la composición del talento humano en la institución, por jerarquía y género.

Tabla 4 - Funcionarios JNDA a nivel nacional

| Cargo | Femenino | Masculino | Total |
|--------------------------|----------|-----------|-------|
| Presidente nacional | 0 | 1 | 1 |
| Directores | 5 | 3 | 8 |
| LOSEP 20 grados | 44 | 17 | 61 |
| Código de trabajo | 1 | 12 | 13 |
| Presidentes provinciales | 0 | 0 | 0 |

| Cargo | Femenino | Masculino | Total |
|-------|----------|-----------|-------|
| Total | 50 | 33 | 83 |

Fuente: Dirección de Talento Humano

Es importante analizar cómo se han desarrollado los procesos inherentes al área de administración del personal, que comprende procedimientos como los de selección, capacitación y manejo del personal, seguridad ocupacional y ambiente laboral y procesos de nómina.

6.2.4 Tecnologías de la información y comunicaciones

De acuerdo con la última reforma al Estatuto Orgánico por Procesos de la JNDA, la administración y gestión de las tecnologías de la información cumple con lo siguiente:

DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Productos y Servicios:

1. Metodología de desarrollo de software a ser aplicados en la Institución;
2. Informe de aplicativos, sistema y servicios informáticos disponibles;
3. Planes e informes de pruebas de las aplicaciones y sistemas informáticos a ser puestos en producción;
4. Informe sobre administradores y usuarios entrenados en las aplicaciones y sistemas informáticos desarrollados, adquiridos o adoptados;

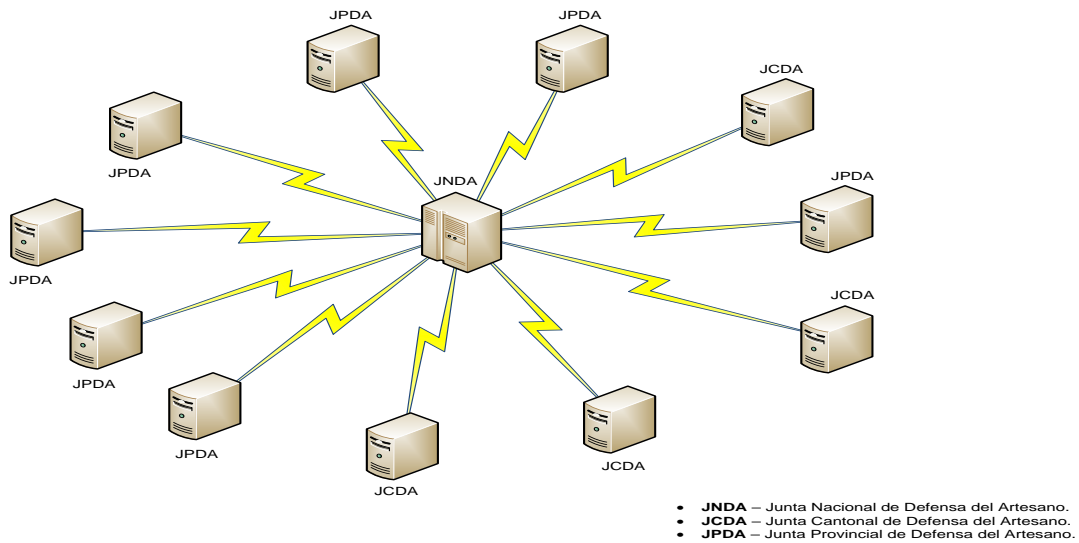
15

SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y SOPORTE

Productos y Servicios:

1. Política de Seguridad de la Información en función a lo establecido en los entes rectores;
2. Informes trimestrales de análisis de riesgos y vulnerabilidades de Seguridad de la información de las unidades administrativas;
3. Catálogo de clasificación de la información de la Institución, en pública y confidencial;
4. Planes de Continuidad de los servicios y de Contingencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;
5. Bitácora de soporte a usuarios para rendición de cuentas y transparencia de la información;
6. Reporte mensual de respaldos de información de personal desvinculado;
7. Capacitación y asistencia técnica para los y las funcionarias en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas, aplicativos y equipos;
8. Capacitación y asistencia técnica para las y los artesanos en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas y aplicativos.

Ilustración 3 - Conexión de datos centralizada en matriz



Fuente: Dir. Tecnología
Elaborado: Dir. Tecnología

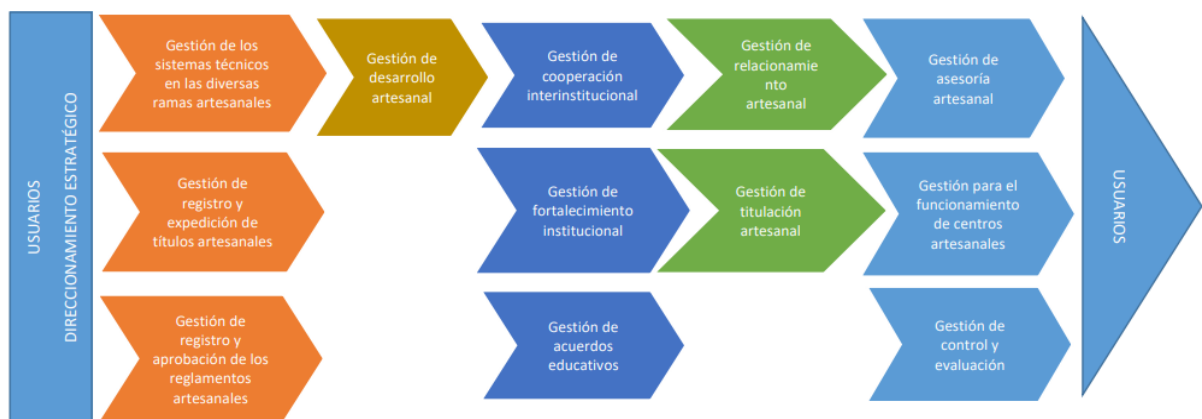
6.2.5 Procesos y Procedimientos

La cadena de valor y mapa de procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

16

- **Cadena de valor JNDA**

Ilustración 4 - Cadena de valor



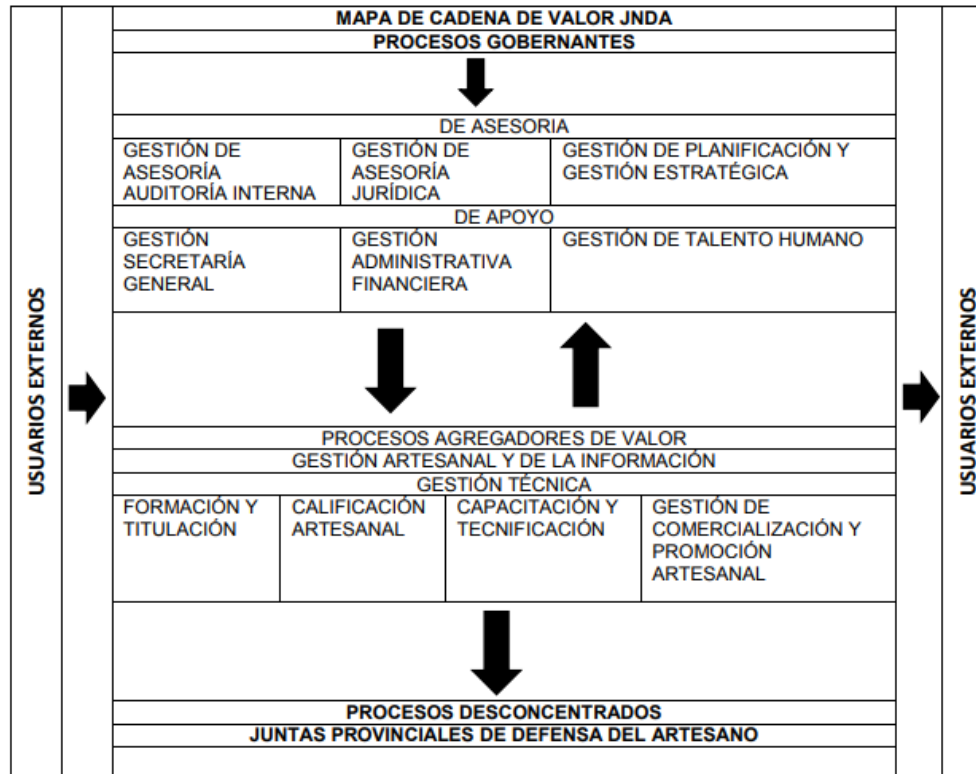
Fuente: Modelo de Gestión Institucional
Elaborado: Dirección de Planificación

Como entidad pública, la cadena de valor permite identificar cuáles son los procesos sustanciales y que justifican la existencia de la institución, así como también permite identificar la interrelación entre todos los procesos, sustantivos,

de asesoría y de apoyo y el usuario final de los servicios que brinda la organización.

- **Mapa de Procesos**

Ilustración 5 - Mapa de procesos



Fuente: Modelo de Gestión Institucional
Elaborado: Dirección de Planificación

6.2.6 Presupuesto

El análisis del comportamiento presupuestario institucional permite determinar la evolución de los recursos asignados a la Junta Nacional de Defensa del Artesano durante los últimos cuatro ejercicios fiscales. Que tiene como objetivo identificar brechas o nudos críticos en la ejecución financiera, utilizando como fuente oficial de información los datos consolidados del Sistema Integrado de Gestión de las Finanzas Públicas (eSIGEF), garantizando así la trazabilidad y transparencia en el uso de los fondos públicos.

Tabla 5 - Evolución del presupuesto institucional

| Año | Presupuesto Codificado | Presupuesto Devengado |
|------|------------------------|-----------------------|
| 2022 | 2.501.794.29 | 2.498.864.90 |
| 2023 | 2.092.274.81 | 2.070.535.43 |
| 2024 | 1.765.750.51 | 1.700.995.76 |

| Año | Presupuesto Codificado | Presupuesto Devengado |
|------|------------------------|-----------------------|
| 2025 | 1.756.431.68 | 1.751.842.05 |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Fuente: Dirección Financiera

6.3. Análisis situacional

6.3.1. Análisis de contexto

A continuación, se presenta un análisis de los principales factores externos que influyen en el desempeño de la institución, considerando los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y laboral del entorno nacional.

Ámbito Político

El entorno político del Ecuador se caracteriza por una profunda crisis de seguridad que ha reconfigurado la agenda pública, un régimen multipartidista en un sistema presidencialista y un nivel de polarización sin precedentes. Los principales desafíos del gobierno se orientan a enfrentar la violencia y la inseguridad mediante acciones de control y medidas económicas, así como a reactivar la economía. Al mismo tiempo, persiste el debate respecto al enfoque de la política exterior.

Estructura política:

- Sistema político: Ecuador cuenta con una democracia representativa, con un gobierno central presidencialista y una Asamblea Nacional unicameral. El Presidente ejerce el rol de Jefe de Estado y de las Fuerzas Armadas, y encabeza un gabinete con amplias facultades ejecutivas.
- Participación política: Las mujeres continúan enfrentando formas de violencia y discriminación, tanto en espacios institucionales como en redes sociales, lo que obstaculiza su participación en condiciones de igualdad.

En síntesis, el escenario político actual está determinado por la inseguridad, la polarización y los desafíos en materia económica y de gobernabilidad. La capacidad gubernamental para ejecutar políticas efectivas en estos ámbitos será crucial para la estabilidad del país.

Ámbito Económico

La economía ecuatoriana muestra señales de recuperación en 2025 tras la contracción registrada en 2024. Durante el primer semestre de 2025, el PIB creció 3,4 % en el primer trimestre y 4,3 % en el segundo, impulsado por el

consumo de los hogares, la inversión y el dinamismo de las exportaciones no petroleras. No obstante, persisten retos estructurales como el elevado endeudamiento público, el desempleo y la dependencia de actividades extractivas.

Indicadores económicos clave:

- Crecimiento del PIB: 3,4 % (primer trimestre 2025) y 4,3 % (segundo trimestre 2025).
- Desempeño 2024: Contracción anual del 2,0 %.
- Inflación: 0,72 % anual.
- Empleo: 35,10 % de empleo adecuado, 19,35 % de subempleo y 3,58 % de desempleo.

Sectores y tendencias:

- El crecimiento está impulsado por el comercio internacional, especialmente por exportaciones no petroleras.
- Sectores con mejor desempeño: agricultura, ganadería, silvicultura, servicios financieros, inmobiliarios, manufactura alimentaria y comercio.
- La falta de inversión pública y privada limita el efecto multiplicador sobre la economía, afectando a sectores como la construcción y el comercio, especialmente vulnerables a la inseguridad.

19

Desafíos y perspectivas económicas:

- Deuda pública: 61.937 millones de euros en 2024, equivalente al 53,75 % del PIB.
- Presión fiscal: Incremento del gasto y necesidad de control del déficit fiscal.
- Mercado laboral: Persistencia del empleo informal y desigualdades regionales.

Ámbito Social

El entorno social ecuatoriano se caracteriza por su diversidad étnica y cultural, así como por desigualdades sociales y económicas significativas. Factores como la migración, la inseguridad y la economía influyen directamente en las dinámicas comunitarias y en el acceso a oportunidades.

Diversidad y composición social:

- Población: 77,4 % mestiza; el resto se distribuye entre grupos indígenas, montubios, afroecuatorianos y otros.
- Estructura demográfica: En 2022, un 34,9 % de los hogares estaba encabezado por mujeres.

- Estratificación socioeconómica: 49,3 % en estrato C-, 22,8 % en C+, 14,9 % en D y 11,2 % en B.

Desigualdad y movilidad social:

- Brecha urbano-rural: La crisis económica golpea con mayor fuerza a zonas rurales, donde hay menos oportunidades laborales; en contraste, ciertos núcleos urbanos han incrementado sus ingresos por llegada de migrantes.
- Equidad social: Existen políticas orientadas a reducir brechas de desigualdad y promover la inclusión, aunque los resultados aún son limitados.
- Pobreza: La pobreza extrema persiste, condicionada por la falta de empleo y los efectos acumulados de crisis económicas.

Desafíos y conflictos sociales:

- Inseguridad: Relacionada con factores estructurales como pobreza, inequidad y falta de oportunidades.
- Conflictos sociales: Frecuentes movilizaciones y protestas derivadas de medidas económicas, inseguridad y efectos migratorios.
- Organizaciones sociales: Cumplen un rol clave en defensa de derechos, cohesión comunitaria y asistencia a grupos vulnerables.

Ámbito Tecnológico

El sector tecnológico en Ecuador atraviesa un proceso de transformación acelerada impulsado por la adopción de inteligencia artificial, automatización y la ampliación de la conectividad. Sectores como salud, banca, comercio y manufactura avanzan hacia procesos de digitalización, aunque persisten retos relacionados con la ciberseguridad y la reducción de la brecha digital.

Tendencias tecnológicas clave:

- Salud: Uso de IA para diagnósticos tempranos, telemedicina y automatización administrativa.
- Banca: Digitalización de pagos, uso de plataformas de bajo código y fortalecimiento de ciberseguridad.
- Comercio: Transformación digital del comercio electrónico y mejora de experiencias de usuario.
- Manufactura: Modernización, automatización e inversión tecnológica para mejorar eficiencia.

Avances en infraestructura:

- Inversiones en fibra óptica, ampliación de infocentros comunitarios y aulas móviles.

- Despliegue de redes DWDM y XGPON por parte de operadores de telecomunicaciones.
- Programas orientados a reducir la brecha digital en zonas vulnerables.

Ámbito Cultural

El ámbito cultural ecuatoriano destaca por su riqueza pluricultural y multiétnica, resultado de la convivencia de herencias indígenas, afroecuatorianas y mestizas, así como de la diversidad de sus cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos.

Características principales:

- Pluriculturalidad y etnicidad:
 - Composición integrada por diversos grupos étnicos.
 - Existencia de 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas con identidades, saberes y lenguas propias.
 - Diferenciación cultural marcada entre regiones en gastronomía, música y cosmovisiones.
- Patrimonio cultural:
 - Inmaterial: saberes ancestrales, lenguas, rituales y memoria histórica.
 - Material: bienes urbanos y rurales reconocidos como patrimonio universal.
 - Marco legal: La Constitución de 2008 establece la protección y promoción del patrimonio cultural nacional.
- Desafíos y oportunidades:
 - Persistencia de prácticas discriminatorias hacia expresiones culturales indígenas.
 - Recursos limitados para la descentralización y gestión del patrimonio.
 - Oportunidades mediante economía naranja, programas de creatividad e inversión privada en cultura.

Ámbito Legal

Conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador son deberes primordiales del Estado, entre otros: “(...) *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir (...)*”; así como, determinar: “*La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución (...)*”; bajo estas premisas, la normativa citada se debe considerar el rol de la Junta Nacional de Defensa del Artesano como articulador para la

generación de políticas públicas para el desarrollo del sector artesanal, mediante la formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización.

Factores positivos:

- Impulsar la constante mejora de los reglamentos y generar resoluciones como base para el desarrollo institucional que permita mejorar el servicio al usuario.
- Existen los convenios y/o contratos que se firman con las diferentes instituciones en las que está explícito las obligaciones de las partes.

Factores negativos:

- Ley antigua que no ha sido revisada o actualizada.
- Leyes relacionadas que generan confusión sobre competencias.

6.3.2. Análisis Sectorial y diagnóstico territorial

La Junta Nacional de Defensa del Artesano es una institución que no pertenece a ningún sector, dado que no pertenece a la Función Ejecutiva.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con la siguiente estructura en territorio:

1. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Tungurahua.
2. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Chimborazo.
3. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Imbabura.
4. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Cotopaxi.
5. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Carchi.
6. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Bolívar.
7. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Cañar.
 - 7.1. Oficina Técnica La Troncal,
8. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Azuay.
 - 8.1. Oficinal Técnica Gualaceo,
9. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Loja.
10. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Santo Domingo de los Tsáchilas.
11. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Esmeraldas.
12. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Santa Elena.
13. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Los Ríos.
 - 13.1. Oficinal Técnica Quevedo.
14. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Manabí.
 - 14.1. Oficinal Técnica El Carmen,
 - 14.2. Oficinal Técnica Manta.
 - 14.3. Oficinal Técnica Chone.
 - 14.4. Oficinal Técnica Jipijapa.
15. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Guayas.
 - 15.1. Oficinal Técnica Milagro.

16. Junta Provincial de Defensa del Artesano de El Oro.
17. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Morona Santiago.
18. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Zamora Chinchipe.
19. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Francisco de Orellana.
20. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Sucumbíos.
21. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Pastaza.
22. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo.
23. Junta Provincial de Defensa del Artesano de Galápagos.

6.3.3. Mapa de actores

La Junta Nacional de Defensa del Artesano se articula interinstitucionalmente con instituciones públicas y privadas y otros actores, a nivel político, estratégico, operativo y con la sociedad civil, cuyo gráfico se representa a continuación:

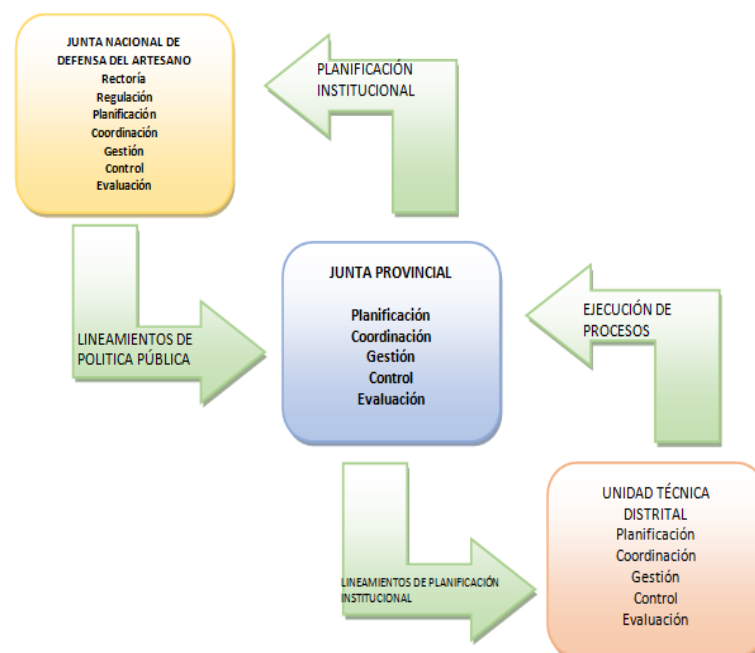
- **Relacionamiento interinstitucional e institucional de la JNDA:**

Los actores que se encuentran involucrados en la gestión y prestación de servicio, con participación sectorial, externa, pública y privada son los siguientes:

ACTORES SECTORIALES.

a) Relacionamiento Interno (nivel central y desconcentrado gráfico y descripción)

Ilustración 6 - Relacionamiento interno



Fuente: Modelo de Gestión JNDA
Elaborado: Dirección de Planificación

DIRECTORIO: Velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Defensa del Artesano y demás leyes relacionadas con el desarrollo del sector artesanal.

JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Institución.

JUNTAS PROVINCIALES JNDA: Informes de seguimiento mensual de cumplimiento del Plan Operativo anual.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL (CIN): Reglamento de formación y titulación artesanal maestros de taller.

ASOCIACIONES: Brindar ayuda y apertura a los Centros de Formación Artesanal.

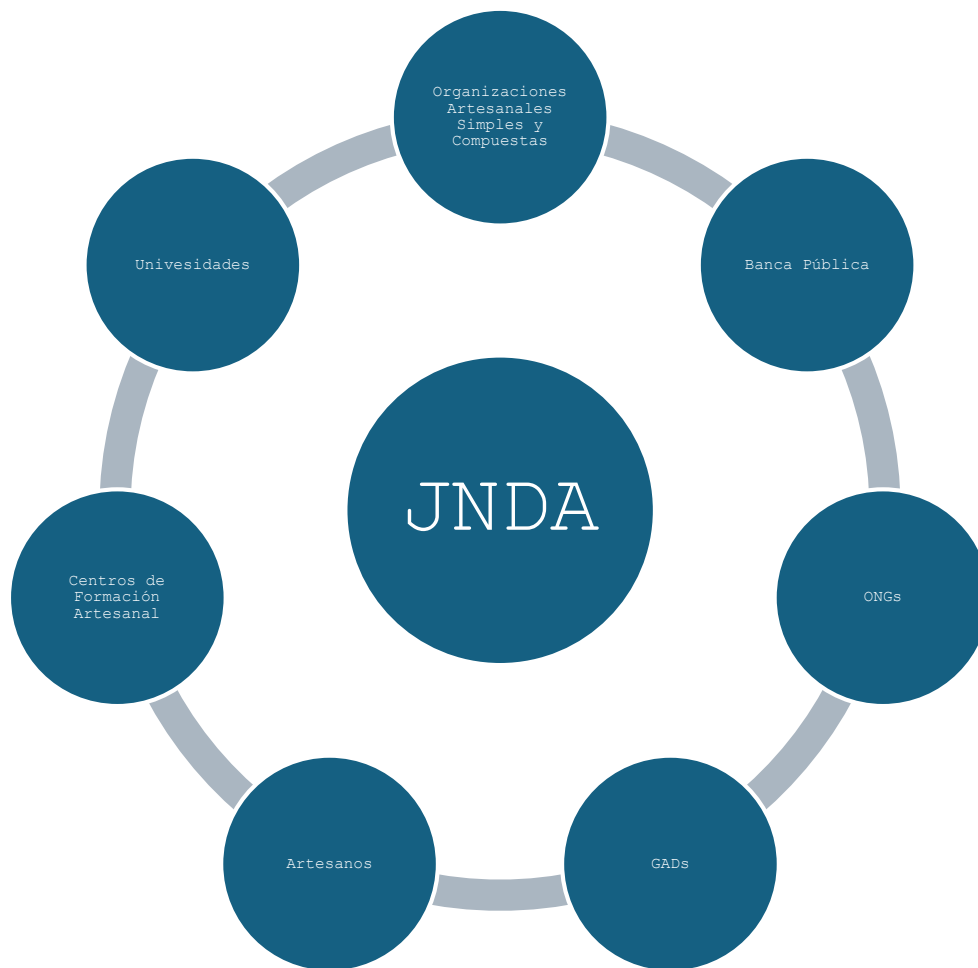
Tabla 6 - Descripción de Actores

| Actores | Tipo | Rol | Relación (Directa / Indirecta) | Influencia (Alta/media/baja) | Servicios relacionados |
|---|-------------------------|---|--------------------------------|------------------------------|---|
| GADs parroquiales, cantonales y parroquiales | Público / Gubernamental | Capacitar y tecnificar a la clase artesanal según avances tecnológicos. | Directa | Alta | Suscribir convenios interinstitucionales. |
| Banca pública y privada | Financiero | Otorgar créditos con intereses preferenciales para artesanos calificados. | Indirecta | Media | Suscribir convenios interinstitucionales. |
| Universidades públicas y privadas | Academia | Capacitar para tecnificar y actualizar conocimientos por rama artesanal. | Directa | Media | Suscribir convenios interinstitucionales. |
| Organizaciones artesanales simples y compuestas | Social / Gremial | Crear la necesidad de cursos de titulación y convalidación profesional. | Directa | Alta | Titulación artesanal. |
| Centros de formación | Educativo | Crear la necesidad de realizar la formación y | Directa | Alta | Formación y titulación artesanal. |

| Actores | Tipo | Rol | Relación (Directa / Indirecta) | Influencia (Alta/media/baja) | Servicios relacionados |
|-----------|---------------------------|--|---|---------------------------------|--|
| | | titulación artesanal. | | | |
| ARTESANOS | Beneficiario Final | Solicitar integración a procesos de titulación, programas y proyectos. | Directa | Alta | Calificación, Formación y Capacitación. |
| ONG'S | Cooperación Internacional | Generar proyectos de responsabilidad social y encadenamiento productivo. | Indirecta | Media | Convenios de cooperación interinstitucional. |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Ilustración 7 - Relacionamiento Público y Privado



Fuente: Modelo de Gestión JNDA
Elaborado: Dirección de Planificación

6.3.4. Análisis FODA

El diagnóstico situacional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se efectuó de manera participativa.

Fortalezas

Son las características positivas internas que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos nacionales positivos.

- Capital humano con experiencia, competente, participativo, proactivo, capacitado y calificado.
- Innovación en el desarrollo de software.
- Desarrollo de nuevas herramientas para actualizar el modelo de registro títulos.
- Cumplimiento de políticas, procesos y metodologías documentados.
- Capacidad de la JNDA de actuar con los diferentes Organismos Nacionales e Internacionales.

- Prontitud de respuesta.
- Comunicación efectiva.
- Contacto directo con comunidad artesanal.

Oportunidades

Son características positivas externas. Son factores del medio que deben aprovecharse para el beneficio de la institución.

- Financiamiento y asistencia técnica internacional para protección social.
- Instrumentos de planificación nacional e internacional que consideran la protección social como un eje importante de desarrollo.
- Firma de convenios interinstitucionales con Universidades, Escuelas politécnicas y demás instituciones.
- Aprovechar las experiencias de otras instituciones similares pertenecientes a otros países.

Debilidades

Son deficiencias internas de la institución, en las que se debe trabajar para cambiar o eliminar.

- Equipos tecnológicos obsoletos.
- Limitada infraestructura para almacenamiento y procesamiento de datos.
- Alta rotación de personal.
- Presupuesto limitado, sustentado parcialmente con fondos de inversión.
- Falta de personal para ejecutar ciertos procesos.
- falta de equipos tecnológicos actualizados

27

Amenazas

Son situaciones negativas externas, que inciden en el accionar de la institución, que si bien no pueden cambiarse, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

- Inestabilidad en el arrendamiento del espacio físico de la JNDA
- Generación de noticias falsas acerca de la institución.
- Reducción del presupuesto operativo y del personal de la institución

Para darle más profundidad al diagnóstico, los puntos mencionados pueden agruparse en ejes estratégicos:

- Eje de Talento Humano y Gestión (Fortalezas vs. Debilidades): Aunque la JNDA cuenta con capital humano altamente calificado y con gran sentido de pertenencia (experiencia y proactividad), este se ve amenazado por la

alta rotación y la falta de personal en áreas críticas. La estrategia aquí es la fidelización del conocimiento: aprovechar al personal experto para institucionalizar procesos antes de que la rotación afecte la operatividad.

- Eje Tecnológico y de Innovación: Existe una fortaleza clara en el desarrollo de software propio, lo que demuestra capacidad técnica. Sin embargo, esta innovación choca con una barrera física: equipos obsoletos e infraestructura de datos limitada. El análisis sugiere que la JNDA tiene el "cerebro" (el software), pero carece del "cuerpo" (el hardware) necesario para escalar sus servicios.
- Eje de Relaciones Institucionales (Oportunidades vs. Amenazas): La JNDA tiene una excelente reputación para articularse con organismos internacionales y universidades. Esta es la vía principal para mitigar la amenaza de reducción presupuestaria estatal: buscar financiamiento externo y asistencia técnica para proyectos de protección social.

6.4. Elementos orientadores de la institución

6.4.1. Visión

“Ser la entidad pública especializada en la implementación y coordinación una Plan Nacional de Desarrollo Artesanal que se considere acciones de todo el Estado y la sociedad; reconocido por el sistema integral de formación y desarrollo profesional mediante la formación, capacitación y calificación de los artesanos y sus talleres”.

6.4.2. Misión

“Proponer estrategias para el desarrollo del sector artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción, que garantice los derechos de los artesanos, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación a mercados nacionales e internacionales.”.

6.4.3. Principios y valores Institucionales

Entre los principios institucionales se consideran:

- Planificación;
- Organización;
- Coordinación;
- Sostenibilidad;
- Participación social;
- Identidad Cultural; y,
- Equidad;

Y se registrá su trabajo institucional bajo los valores de:

- Solidaridad;
- Inclusión; y,
- Vocación de servicio de calidad y calidez.

6.5. Alineación estratégica

6.5.1. Alineación al Plan Nacional Del Desarrollo

Los objetivos estratégicos corresponden a las metas o fines que la JNDA plantea cumplir en el periodo del presente Plan, dichos objetivos deben aportar a la consecución de los OND de la planificación del país, instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión, así como la asignación de los recursos públicos. Así, los objetivos de la JNDA se alinean a los del Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE”2025–2029, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7 - Alineación al PND

| Objetivo Estratégico Institucional | Objetivo Nacional de Desarrollo | Políticas del PND Relacionadas | Metas del PND Relacionadas |
|---|--|---|--|
| Incrementar la eficiencia de los servicios de titulación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal. | 4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas. | 4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible | Sin meta |
| Fortalecer el posicionamiento de la oferta productiva artesanal en mercados y vías alternativas de comercialización | 4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas. | 4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible | Sin meta |
| Fortalecer capacidades institucionales | 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. | 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública | Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 |

| | | | |
|--|--|------------------------------|---------------------------|
| | | articulada en el territorio. | en el 2024 a 6,67 al 2029 |
|--|--|------------------------------|---------------------------|

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo.

6.5.2. Ejes estratégicos

Los elementos señalados de la Constitución, del Plan Nacional de Desarrollo y la normativa vigente relacionada con la Junta Nacional de Defensa del Artesano, trazan en definitiva un nuevo marco para los desafíos de las acciones de la entidad.

En resumen, se trata de construir una sociedad democrática, incluyente, equitativa en igualdad de oportunidades orientada hacia el mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad; un estado constitucional de justicia y de derechos; una economía dinámica, innovativa y sostenible.

A la Junta Nacional de Defensa del Artesano, dentro de su ámbito de acción general, le corresponde facilitar la formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización de los artesanos, sus talleres, sus aprendices y su entorno.

Este enfoque comprende en los siguientes ejes estratégicos:

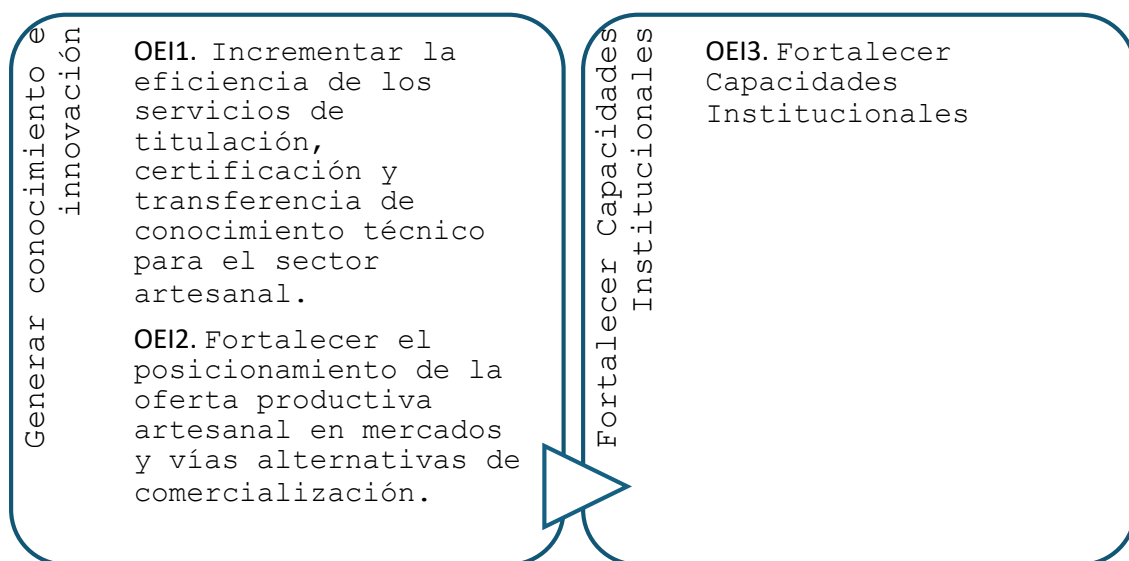
- Generar conocimiento e innovación.
- Fortalecimiento institucional.

6.6. Objetivos estratégicos institucionales

30

Con el fin de promover y apoyar el logro del quehacer de la Institución y su visión a largo plazo, se ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales a nivel técnico los mismos que se detallan a continuación:

Ilustración 8 - Objetivos estratégicos institucionales



Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Es necesario señalar que todos los objetivos se encuentran vinculados entre sí, y que todos contribuyen de manera directa o indirecta a la consecución de los objetivos.

Tabla 8 - Descripción de estrategias por OEI 1

| | Estrategias |
|---|---|
| Incrementar la eficiencia de los servicios de titulación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal. | E1. Crear una "Escuela de Formadores Internos" donde el personal experto y proactivo diseñe los currículos técnicos de capacitación. Esto asegura que el conocimiento permanezca en la JNDA a pesar de la rotación de personal. |
| | E.2 Estandarizar los manuales de procedimientos para la certificación y titulación, permitiendo que el personal nuevo en áreas críticas pueda operar con la misma eficiencia que el personal antiguo. |
| | E3. Utilizar el software propio para implementar una plataforma de capacitación virtual (E-learning). Esto permite masificar la transferencia de conocimiento sin depender exclusivamente de la infraestructura física (equipos obsoletos) en territorio. |
| | E4. Suscribir convenios con universidades y organismos internacionales para que estos actúen como centros de transferencia tecnológica, utilizando fondos externos para cubrir la brecha presupuestaria estatal. |
| | E5. Articular con organismos internacionales para validar los procesos de certificación de la JNDA bajo estándares globales, incrementando el valor y la calidad de la titulación que recibe el artesano. |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Tabla 9 - Descripción de estrategias por OEI 2

| | Estrategias |
|--|--|
| Fortalecer el posicionamiento de la oferta productiva artesanal en mercados y vías alternativas de comercialización. | E1. Institucionalizar protocolos de apoyo al artesano para ferias y eventos, asegurando que la calidad de la asesoría comercial no disminuya ante la rotación de personal. |
| | E.2 Aprovechar la capacidad interna de desarrollo de software para crear una plataforma digital de preventa y catálogo de la oferta artesanal, mitigando la obsolescencia del hardware físico mediante servicios en la nube. |
| | E3. Buscar financiamiento con organismos internacionales para cubrir los costos de participación en ruedas de negocios y mercados internacionales, ante la reducción del presupuesto estatal. |
| | E4. Establecer acuerdos con Gobiernos Autónomos Descentralizados para la creación de corredores artesanales permanentes en zonas turísticas, reduciendo la dependencia de infraestructura propia. |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Tabla 10 - Descripción de estrategias por OEI 3

| Fortalecer capacidades institucionales | Estrategias |
|--|---|
| | E1. Establecer metas de ejecución mensuales por unidad administrativa, evitando la saturación de procesos en el último trimestre del año. |
| | E.2 Crear equipos multidisciplinarios (técnico + financiero + jurídico) para revisar expedientes de contratación en tiempo real y reducir los tiempos de "reproceso". |
| | E3. Eliminar el ruteo físico de facturas y certificaciones, utilizando firmas electrónicas para agilizar el devengado de recursos. |
| | E4. Revisar y eliminar pasos innecesarios en el manual de procedimientos financieros que no agreguen valor al control previo. |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

6.7. Indicadores y metas

Tabla 11 - Indicadores y metas

| Objetivo estratégico | Indicador | Meta | | | | | |
|---|--|-------|-------|--------|--------|--------|--------|
| | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| Incrementar la eficiencia de los servicios de titulación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal. | I1. Número de artesanos titulados de la Junta | 47247 | 61107 | 75607 | 90607 | 106107 | 122107 |
| | I2. Número de registros de talleres y locales calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano | 68501 | 94033 | 119733 | 145733 | 172033 | 198633 |
| OEI2 Fortalecer el posicionamiento de la oferta productiva artesanal en mercados y vías alternativas de comercialización. | I1. Número de ferias y eventos para exponer la oferta productiva artesanal. | 0 | 12 | 31 | 35 | 38 | 40 |
| Fortalecer capacidades institucionales | I1. Ejecución presupuestaria | | | | | | |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

6.8. Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional

En cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico, la Dirección de Planificación y Proyectos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene, entre otras, como atribuciones las siguientes:

“a) Formular políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano; (...)

h) Monitorear y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos que ejecute la Junta Nacional de Defensa del Artesano; (...)

j) Proponer, coordinar y dar seguimiento a los diferentes programas, convenios institucionales y proyectos de cooperación técnica nacional e internacional, que suscriba la Junta Nacional de Defensa del Artesano en beneficio del sector artesanal en coordinación con la Dirección Técnica; (...)

l) Definir los estándares de medición o indicadores que contribuyan a medir el impacto de la gestión de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en el sector artesanal y en la economía del país;”

Por lo tanto, es la encargada de realizar el seguimiento constante del cumplimiento de los objetivos estratégicos, indicadores y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

La ejecución del Plan Estratégico les corresponde a todas las unidades administrativas de la Junta Nacional de Defensa de Artesano. Se plantea aplicar un Modelo de Excelencia en la Gestión que permita la integración de los aspectos claves de la organización dentro de una estructura orientada hacia la obtención de resultados.

Tabla 12 - Programas y proyectos institucionales por OEI

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | Código del Programa | Programa presupuestario | CUP Proyecto | Proyecto | Meta ODS |
|--|---------------------|---|--------------|---|---|
| OEI 1: Incrementar la eficiencia de los servicios de titulación, certificación y transferencia de conocimiento | 55 | Desarrollo Sustentable del Sector Artesanal | N/A | Fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas del sector artesanal nacional. | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | Código del Programa | Programa presupuestario | CUP Proyecto | Proyecto | Meta ODS |
|---|---------------------|-------------------------|--------------|--|--|
| técnico para el sector artesanal. | | | | | centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra |
| OEI 3: Fortalecer capacidades institucionales | 1 | Administración Central | | Optimización de la gestión administrativa y soporte tecnológico institucional. | 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes. |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

6.9. Estrategia de difusión y empoderamiento del plan institucional

Una vez elaborado el Plan Estratégico Institucional es de vital importancia comunicar y empoderar al personal sobre el contenido del documento, a fin de lograr su cumplimiento. Para ello se comunicará en especial la misión y visión, así como los objetivos en cada uno de los diferentes niveles instituciones de planificación (estratégico, específico y operativo), usando diferentes medios tales como canales internos, eventos de socialización y capacitación.

Tabla 13 - Presupuesto de gasto corriente y de inversión

| PRESUPUESTO | Año 1 | Año 2* | Año 3* | Año 4* |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Presupuesto de gasto de inversión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Presupuesto de gasto corriente | 1.686.152,72 | 1.986.152,72 | 2.286152,72 | 2.586.152,72 |
| Presupuesto institucional total | 1.686.152,72 | 1.986.152,72 | 2.286152,72 | 2.586.152,72 |

Elaborado: Dirección de Planificación y Proyectos

Fuente: Dirección Financiera

Nota: * valor referencial

7. Firmas de revisión y aprobación:

| Acciones | Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------------------|-----------------------|---|-------|
| Elaboración y revisión del documento | Lorena Tonato Becerra | Directora de Planificación y Proyectos | |
| Aprobación del documento | Julio Eduardo Jiménez | Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano | |